FINANCIERE DE L'ECHIQUIER

ECHIQUIER MAJOR

Conforme a la normativa europea

Folleto simplificado

*[Consta sello que reza:
Autorité des Marchés Financiers
Servicio de prestatarios y de productos de ahorro.
17, place de la Bourse
75082 PARÍS CEDEX 2
TEL: 01.53.45.60.00
FAX: 01.53.45.61.10]*

[consta rúbrica en el pie de todas las páginas del presente documento]

PARTE ESTATUTARIA

Denominación:	ECHIQUIER MAJOR
Forma jurídica:	FI de derecho francés
Sociedad Gestora:	FINANCIERE DE L'ECHIQUIER
Delegado administrativo y contable:	EURO NET ASSET VALUE
Depositario:	BNP PARIBAS SECURITIES SERVICES
Auditor de cuentas:	MAZARS & GUERARD

INFORMACIÓN RELATIVA A LAS INVERSIONES Y A LA GESTIÓN

Clasificación

RENTA VARIABLE DE PAÍSES DE LA COMUNIDAD EUROPEA

Objetivo de gestión

Echiquier Major es un fondo dinámico que pretende obtener una rentabilidad a largo plazo a través de la exposición al mercado de renta variable europea.

Indicador de referencia

El índice Dow Jones Stoxx 600 es un indicador representativo de la gestión de Echiquier Major. Este índice es representativo de los valores más importantes negociados en las principales bolsas europeas. Se calcula en euros, neto de dividendos.

Estrategia de inversión

La gestión se basa en una rigurosa selección de títulos - denominada «stock picking» - derivada de la aplicación de un proceso que pasa por el conocimiento directo de las empresas en las que invierte el fondo.

ECHIQUIER MAJOR está expuesto como mínimo en un 60% a renta variable europea. El activo del fondo está compuesto como mínimo en un 60% de grandes valores europeos. Puede exponer como máximo el 40% de su activo a pequeños y medianos valores europeos.

Sin embargo, para que el fondo pueda optar al Plan d'épargne en actions (PEA, Plan de Ahorro en Acciones), el fondo invierte como mínimo en un 75% en renta variable europea.

ECHIQUIER MAJOR puede operar con instrumentos financieros a plazo negociados en mercados regulados europeos (para ajustar las carteras y facilitar la gestión).

ECHIQUIER MAJOR se reserva la posibilidad de invertir hasta un 25 % en productos de tipos de interés (renta fija + instrumentos monetarios).

La estrategia de inversión completa aparece recogida en la nota detallada.

Perfil de riesgo

Se trata de una inversión bursátil muy vinculada a los mercados de renta variable, y por lo tanto, sensible a sus fluctuaciones a la baja. El valor liquidativo del fondo puede bajar más que el mercado debido a la gestión «stock picking».
El capital inicialmente invertido por usted no se encuentra por lo tanto garantizado.

El detalle de los riesgos mencionados en este apartado aparece recogido en la nota detallada.

Inversores interesados y perfil del inversor tipo

Participación Echiquier Major: todo tipo de inversores.
Participación Echiquier Major Gestione Patrimoniale in Fondi: dirigida más concretamente a inversores institucionales italianos.

El Fondo está reservado para personas físicas o inversores institucionales conscientes de los riesgos inherentes a la tenencia de participaciones de un Fondo de tales características - riesgo elevado debido a la inversión en renta variable europea.

Plazo de inversión recomendado

Superior a 5 años

INFORMACIÓN SOBRE FISCALIDAD, GASTOS Y COMISIONES

Régimen fiscal

Perfil fiscal: el FI puede optar al PEA.
Según su régimen fiscal, las plusvalías y rendimientos eventuales derivados de la tenencia de participaciones del FI pueden estar sujetos a tributación.

Gastos y Comisiones Gastos a cargo del inversor, aplicados a suscripciones y reembolsos	Base de cálculo	Porcentaje, Baremo
Comisión de suscripción no atribuida al OICVM	valor liquidativo X número de participaciones	Participación Echiquier Major: Máximo 3% Participación Echiquier Major Gestione Patrimoniale in Fondi: Máximo 6%
Comisión de reembolso no atribuida al OICVM	valor liquidativo X número de participaciones	Máximo 2%

Las comisiones de suscripción y de reembolso incrementan el precio de suscripción pagado por el inversor o reducen el precio de reembolso.

Si desea información más detallada sobre los gastos facturados al OICVM, remítase a la parte B del folleto simplificado.

Gastos facturados al OICVM	Base de cálculo	Porcentaje, Baremo
Gastos de funcionamiento y de gestión (IVA incluido)	Activo neto	Participación Echiquier Major: Máximo: 2,392% (IVA incluido) Participación Echiquier Major Gestione Patrimoniale in Fondi: Máximo: 1,20% (IVA incluido)
Comisión por resultados	Activo neto	Participación Echiquier Major: No procede Participación Echiquier Major Gestione Patrimoniale in Fondi: 20% del resultado del FI por encima del FI por encima del índice Dow Jones Stoxx 600
Proveedores que perciben comisiones por operación: Sociedad Gestora:	Importe de cada transacción (sólo para acciones)	Máximo: 0,598% (IVA incluido)

Estos gastos que corren por cuenta del FI no se facturan directamente. Ya se tienen en cuenta en el valor liquidativo publicado.

INFORMACIÓN DE CARÁCTER COMERCIAL

Comisiones de suscripción y de reembolso

Las participaciones pueden suscribirse o rembolsarse en milésimas de participación (una participación mínimo).
Las órdenes de suscripción y de reembolso se centralizarán, cada día bursátil antes de las 12 horas, en el depositario:

BNP PARIBAS SECURITIES SERVICES
66, rue de la Victoire
75009 París

El valor nominal de la nueva participación «Echiquier Major Gestione Patrimoniale in Fondi» es idéntico al valor de la participación «Echiquier Major» calculado el día de creación de la nueva participación.

El importe mínimo de suscripción inicial de la participación «Echiquier Major Gestione Patrimoniale in Fondi» es de 10.000 euros.

Aplicación del resultado Participaciones	Código ISIN	Aplicación del resultado
Participación Echiquier Major	FR0010321828	Capitalización íntegra de los rendimientos. Contabilización de cupones cobrados.
Participación Echiquier Major Gestione Patrimoniale in Fondi	FR0010581728	Capitalización íntegra de los rendimientos. Contabilización de cupones cobrados.

Fecha de cierre del ejercicio

Último día bursátil hábil de la Bolsa de París del mes de diciembre de cada año.

Fecha y periodicidad del cálculo del valor liquidativo

El valor liquidativo se calcula a diario, salvo los días festivos según el calendario de la Bolsa de París.

Lugar y modalidades de publicación o de comunicación del valor liquidativo

Previa petición a la Sociedad Gestora o en Internet, en la página web: www.fin-echiquier.fr.

Fecha de creación

Este OICVM fue autorizado por la Autoridad de los Mercados Financieros francesa el 28 de enero de 2005.

El Fondo se creó el 11.03.05.

INFORMACION ADICIONAL

El folleto completo del OICVM y los últimos documentos anuales y periódicos se enviarán en el plazo de una semana previa petición escrita del partícipe a la dirección siguiente:

FINANCIERE DE L'ECHIQUIER
53, avenue d'Iéna
75116 París

El folleto completo está también disponible en Internet en la página web www.fin-echiquier.fr. El documento "Politica de voto" y el informe sobre el ejercicio de los derechos de voto pueden ser consultados en la pagina web de la Sociedad Gestora.

Para mayor información póngase en contacto con la Sociedad Gestora en el siguiente número de teléfono: 01 47 23 90 90.

Fecha de publicación del folleto: 27 de abril de 2009.

La página web de la AMF (www.amf-france.org) ofrece informaciones adicionales sobre la lista de documentos exigibles y el conjunto de disposiciones relativas a la protección de los inversores.

PARTE B ESTADÍSTICAS (Participación Echiquier Major)

1 - Rentabilidad anualizada del FI a fecha 31/12/2008

Rentabilidades pasadas no garantizan rentabilidades futuras, ya que estas no son constantes en el tiempo.

El Fondo está reservado para personas físicas o inversores institucionales conscientes de los riesgos inherentes a la tenencia de participaciones de un Fondo de tales características. En cambio, la rentabilidad del indicador de referencia no tiene en cuenta los elementos de rendimientos.

Rentabilidad anualizada	1 año	3 años	5 años
Echiquier Major	-36,76%	-7,83%	-
Dow Jones Stoxx 600	-45,51%	-13,81%	-

2 - Presentación de los gastos facturados al OICVM durante el último ejercicio cerrado a fecha 31/12/08

Gastos de funcionamiento y de gestión	**2,40%**
Coste inducido por la inversión en otros OICVM o fondos de inversión	**0,00%**
Este coste se determina a partir:	
- de los costes derivados de la compra de OICVM y de fondos de inversión	0,00%
- del descuento de las retrocesiones negociadas por la Sociedad gestora del OICVM inversor.	0,00%
Otros gastos facturados al OICVM	**0,82%**
Estos otros gastos se desglosan en:	
- comisión por resultados	0,00%
- comisión por operación	0,82%
Total gastos facturados al OICVM durante el último ejercicio cerrado	**3,22%**

3 - Información sobre las transacciones producidas durante el último ejercicio cerrado a fecha 31/12/08

- Los gastos de transacciones sobre la cartera de acciones representaron un 1,09% del activo medio.
- La tasa de rotación de la cartera de acciones fue del 61,49% del activo medio.

Financière de l'Echiquier es una Sociedad Gestora totalmente independiente, por lo que no se ha efectuado transacción alguna con una sociedad vinculada tal y como se define en los artículos L 233-16 del código de comercio francés, L 321-1, L 214-24 y L 321-2 del Código monetario y financiero francés.

1 - Rentabilidad anualizada del FI a fecha 31/12/2008

Como la participación Echiquier Major Gestione Patrimoniale in Fondi ha sido autorizada por la AMF el 5 de febrero de 2008, no se puede ofrecer la rentabilidad correspondiente al año 2008.

2 - Presentación de los gastos facturados al OICVM durante el último ejercicio cerrado a fecha 31/12/08

Gastos de funcionamiento y de gestión	**1,20% ***
Coste inducido por la inversión en otros OICVM o fondos de inversión	**0,00%**
Este coste se determina a partir:	
- de los costes derivados de la compra de OICVM y de fondos de inversión	0,00%
- del descuento de las retrocesiones negociadas por la Sociedad gestora del OICVM inversor.	0,00%
Otros gastos facturados al OICVM	**0,86%**
Estos otros gastos se desglosan en:	
- comisión por resultados	0,04%
- comisión por operación	0,82%
Total gastos facturados al OICVM durante el último ejercicio cerrado	**2,06%**

*Echiquier Major Gestione Patrimoniale in Fondi se créo el 22/02/2008, su ejercico es inferior a 1 ano. El gasto de funcionamiento y gestion ha sido annualizado.

3 - Información sobre las transacciones producidas durante el último ejercicio cerrado a fecha 31/12/08

- Los gastos de transacciones sobre la cartera de acciones representaron un 1,09% del activo medio.
- La tasa de rotación de la cartera de acciones fue del 61,49% del activo medio.

Financière de l'Echiquier es una Sociedad Gestora totalmente independiente, por lo que no se ha efectuado transacción alguna con una sociedad vinculada definida en los artículos L 233-16 del código de comercio francés, L 321-1, L 214-24 y L 321-2 del Código monetario y financiero francés.

FINANCIERE DE L'ECHIQUIER

[consta rúbrica en el pie de todas las páginas del presente documento]

NOTA DETALLADA

La nota detallada indica las normas de inversión y de funcionamiento del OICVM. Más técnico que el folleto simplificado, este documento establece el marco en el que la sociedad gestora se compromete a gestionar el OICVM y las normas de administración y de funcionamiento del mismo.

I. Características generales:

Conforme a las normas europeas

I-1 Forma del OICVM

▶ Denominación:

ECHIQUIER MAJOR

▶ Forma jurídica y Estado miembro de constitución del OICVM:

Fondo de inversión (FI) de derecho francés.

▶ Fecha de creación y duración prevista:

El Fondo se creó el 11.03.05 por un plazo de 99 años.

▶ Resumen de la oferta de gestión:

Participaciones	Características				
	Código ISIN	Aplicación del resultado	Divisa de denominación	Inversores interesados	Importe mínimo de suscripción
Echiquier Major	FR0010321828	Capitalización	Euro	Todo tipo de inversores	No procede
Echiquier Major Gestione Patrimoniale in Fondi:	FR0010581728	Capitalización	Euro	Dirigido más concretamente a inversores institucionales italianos	Suscripción inicial: desde 10.000 euros

▶ Indicación del lugar donde se puede obtener el último informe anual y el último informe periódico:

Los últimos documentos anuales y periódicos se enviarán en el plazo de una semana previa petición escrita del partícipe a la dirección siguiente:

FINANCIERE DE L'ECHIQUIER
53, avenue d'léna
75.116 París

Para mayor información póngase en contacto con la Sociedad Gestora en el siguiente número de teléfono: 01.47.23.90.90.

I-2 Intervinientes

▶ Sociedad Gestora:

La sociedad gestora recibió la autorización de la Autoridad de los Mercados Financieros francesa (AMF) el 17.01.91 con el número GP 91004 (autorización general).

FINANCIERE DE L'ECHIQUIER
53, avenue d'Iéna
75.116 París

▶ **Depositario y encargado de la custodia de los títulos:**

Las funciones de depositario, encargado de la custodia de los títulos y de la llevanza del pasivo han sido encomendadas a:

BNP PARIBAS SECURITIES SERVICES
Entidad de crédito autorizada por el CECEI
Sociedad anónima de derecho francés
3, rue d'Antin
75.002 París

▶ **Auditor de cuentas:**

MAZARS & GUERARD
Representado por Jean-Gabriel Rangeon
Exaltis
61, rue Henri Regnault
92 075 La Défense Cedex

▶ **Comercializador:**

FINANCIERE DE L'ECHIQUIER
53, avenue d'Iéna
75.116 París

La lista de los comercializadores no es exhaustiva teniendo en cuenta que, en particular, el OICVM está autorizado a operar en Euroclear. Por lo tanto, puede que determinados comercializadores no sean elegidos o conocidos por la sociedad gestora.

▶ **Delegados:**

Únicamente se ha delegado la gestión administrativa y contable. Consiste básicamente en la llevanza de la gestión contable del Fondo y en el cálculo de los valores liquidativos:

EURO NET ASSET VALUE (Grupo Société Générale)
Sociedad Anónima de derecho francés
Immeuble Colline Sud – 10, passage de l'Arche
92034 París La Défense Cedex

▶ **Asesores:**

No procede.

II. Modalidades de funcionamiento y de gestión:

II-1 Características generales

▶ **Características de las participaciones o acciones:**

- **Código ISIN Participación Echiquier Major:** FR0010321828
- **Código ISIN Participación Echiquier Major Gestione Patrimoniale in Fondi:** FR0010581728

Naturaleza del derecho asociado a la categoría de participaciones: Cada partícipe de una participación gozará de un derecho de copropiedad sobre los activos del fondo proporcional al número de participaciones que posea.

Modalidades de llevanza del pasivo: de la llevanza de la cuenta emisora se encarga el depositario BNP PARIBAS SECURITIES SERVICES. La administración de las participaciones se realiza en Euroclear France.

Derechos de voto: Al ser el Fondo una copropiedad de valores mobiliarios, no existe derecho de voto asociado a las participaciones. Por lo que las decisiones relativas al FI las toma la Sociedad Gestora en interés de los partícipes

Forma de las participaciones: Participaciones al portador.

Fracciones de participación: Las participaciones pueden suscribirse o rembolsarse en milésimas de participación.

▶ **Fecha de cierre del ejercicio**:

Último día bursátil hábil de la Bolsa de París del mes de diciembre de cada año.

▶ **Indicaciones sobre el régimen fiscal:**

Perfil fiscal: el FI puede optar al PEA.

La naturaleza de copropiedad del Fondo lo sitúa automáticamente fuera del ámbito de aplicación del impuesto de sociedades. Además, la ley exime las plusvalías por cesiones de títulos realizadas en el marco de la gestión del FI, siempre que ninguna persona física, por sí misma o por persona interpuesta, posea más del 10% de sus participaciones.

En virtud del principio de transparencia, la administración fiscal considera que el partícipe posee directamente una fracción de los instrumentos financieros y de la liquidez existentes en el Fondo.

Como el Fondo sólo propone participaciones de capitalización, la fiscalidad aplicable es en principio la de las plusvalías por valores mobiliarios del país de residencia del partícipe, según las normas correspondientes a su situación (persona física, persona jurídica sujeta al impuesto de sociedades, otros casos, etc.). La normativa aplicable a los partícipes residentes franceses se encuentra recogida en el Código general de impuestos francés.

En general, se recomienda a los partícipes del Fondo que consulten con su asesor fiscal o su gestor habitual para determinar las normas fiscales aplicables a su situación particular. Este análisis podría, según el caso, devengar unos gastos facturados por su asesor que en ningún caso serán asumidos por el Fondo o la sociedad gestora.

Directiva 2003/48/CE:
La imposición se practica por un lado, sobre la participación de intereses que incluye el dividendo pagado por el FI, y por otro, sobre la participación de intereses que constituyen la posible plusvalía resultante de la cesión, del rescate o del reembolso de una participación del FI en el supuesto de que el FI haya invertido más del 40% de su activo en valores de inversión de renta fija o en OICVM que cumplan los criterios fijados por la normativa en vigor. El FI puede invertir como máximo un 40% en títulos contemplados por la Directiva: no se practica imposición alguna en el marco de dicho dispositivo.

II-2 Disposiciones particulares

▶ **Clasificación:**

RENTA VARIABLE DE PAÍSES DE LA COMUNIDAD EUROPEA

▶ **Objetivo de gestión:**
Echiquier Major es un fondo dinámico que pretende obtener una rentabilidad a largo plazo a través de la exposición al mercado de renta variable europea.

▶ **Indicador de referencia:**

El índice Dow Jones Stoxx 600 es un indicador representativo de la gestión de Echiquier Major. Este índice es representativo de los valores más importantes negociados en las principales bolsas europeas. Se calcula en euros, neto de dividendos.

▶ **Estrategia de inversión:**

1. Estrategias utilizadas

La gestión está orientada a los mercados de renta variable europeos. El fondo está expuesto principalmente a grandes valores europeos. El fondo se reserva la posibilidad de estar expuesto a pequeños y medianos valores europeos dentro del límite del 40 % del activo neto.
La gestión de ECHIQUIER MAJOR se basa en una rigurosa selección de títulos – «stock picking» - derivada de la aplicación de un proceso que pasa por el conocimiento directo de las empresas en las que invierte el fondo.

Esta gestión se basa en un análisis fundamental de cada expediente, basado en una calificación desarrollada internamente que recoge los cinco criterios siguientes:

- la calidad de la dirección de la empresa,
- la calidad de su estructura financiera,
- la visibilidad de los resultados futuros de la empresa,
- las perspectivas de crecimiento de su sector,
- el aspecto especulativo del valor.

Los valores elegidos dan lugar a una fijación de objetivos de precios de compra y de venta.

Por lo tanto, los expedientes seleccionados son el resultado de un proceso muy selectivo y cualitativo. La metodología basada en la fijación de un precio de compra y de un precio de venta permite seleccionar expedientes que presentan un potencial de revalorización futura por el mercado.

ECHIQUIER MAJOR sólo recurre a instrumentos derivados en el marco de operaciones de cobertura frente al riesgo de mercado y de cambio.

2. Activos (sin derivados)

A/Renta variable:

ECHIQUIER MAJOR está expuesto como mínimo en un 60% a los mercados de renta variable europea.
El fondo está expuesto como mínimo en un 60 % en valores representativos de gran capitalización y de cualquier sector de actividad.
Por otra parte, el fondo puede exponer como máximo el 40 % de su activo a pequeños y medianos valores europeos.

Sin embargo, para que el fondo pueda optar al Plan d'épargne en actions (PEA, Plan de Ahorro en Acciones), el fondo invierte como mínimo en un 75% en renta variable europea.

B/ Instrumentos de deuda e instrumentos del mercado monetario:

Dentro del límite del 25 %, el fondo puede invertir:

- en instrumentos de deuda negociables. El vencimiento máximo de los instrumentos de deuda utilizados en el marco de la gestión de la tesorería del fondo será de 5 años. Los títulos a corto plazo utilizados gozarán de un *rating* según Standard & Poor's a corto plazo A2 como mínimo - o un *rating* equivalente en otra agencia de calificación - o darán lugar a un seguimiento por la unidad de análisis interna de Financière de l'Échiquier.
- en títulos de renta fija. En dicho marco, se prestará una atención especial a la calidad crediticia de las empresas que emitan estos títulos. Los títulos en cuestión son títulos de categoría «Investment grade», es decir, con un *rating* mínimo BBB- según Standard & Poor's o equivalente. El vencimiento máximo de los títulos de renta fija será de 10 años.
  A falta de calificación, los emisores darán lugar a un seguimiento por la unidad de análisis interna de FINANCIERE DE L'ECHIQUIER. La gestión no se ha marcado límite alguno en el reparto entre emisores soberanos y privados.

Para alcanzar el objetivo de gestión, el fondo también podrá invertir en títulos asimilados a renta fija o variable como obligaciones convertibles, obligaciones a bonos de suscripción, acciones preferentes, certificados de inversión, títulos participativos o cualquier otro título asimilable a acciones u obligaciones. El recurso a este tipo de instrumentos no superará el 25% del activo neto del fondo.

3. Inversión en títulos de otros OICVM y/o fondos de inversión

El fondo se reserva la posibilidad de invertir hasta un 10 % de su activo en títulos de otros OICVM franceses y/o europeos armonizados. Se trata, básicamente, de OICVM monetarios en el marco de la gestión de la tesorería del fondo.

4. Instrumentos derivados

El fondo se reserva la posibilidad de operar con instrumentos financieros a plazo negociados en mercados regulados europeos. En el marco citado, el fondo tomará posiciones únicamente para cubrir la cartera frente al riesgo de mercado y, en su caso, frente al riesgo de cambio.

Los instrumentos utilizados son:
- futuros sobre índices,
- opciones sobre títulos y sobre índices,
- opciones de cambio y cambio a plazo,

Estas operaciones se efectuarán dentro del límite del activo del fondo.

5. Títulos que incluyen derivados

Se trata de bonos de suscripción para dinamizar la gestión del fondo.

6. Depósitos: No procede

7. Préstamos en metálico

El fondo puede tomar dinero en préstamo. Sin que ése sea su cometido inicial, el Fondo podrá encontrarse en posición deudora por operaciones ligadas a sus flujos de pagos (inversiones y desinversiones en curso, operaciones de suscripciones/reembolsos, etc.) dentro del límite del 10% de su activo.

8. Operaciones de adquisición y de cesión temporales de títulos

El fondo se reserva la posibilidad a prestar títulos dentro del límite del 100 % del activo con el único objetivo de optimizar los rendimientos del OICVM.
Remuneración: si desea información adicional, remítase al apartado gastos y comisiones.

▶ Perfil de riesgo:

Su dinero se invertirá principalmente en instrumentos financieros seleccionados por la sociedad gestora. Dichos instrumentos pueden sufrir las evoluciones y riesgos del mercado.

Riesgo de pérdida de capital: Sí.
La pérdida de capital se produce cuando se vende una participación a un precio inferior a su valor de compra. El partícipe debe ser consciente de que puede no recuperar el capital inicialmente invertido. El fondo no disfruta de ninguna garantía o protección de capital.

Riesgo de renta variable: Sí.
ECHIQUIER MAJOR está expuesto como mínimo en un 60% a renta variable. Si bajan las acciones o los índices a los que está expuesta la cartera, el valor liquidativo del fondo puede bajar.
En los mercados de pequeñas y medianas capitalizaciones, el volumen de títulos cotizados en Bolsa es reducido, por lo que los movimientos de mercado a la baja son más marcados, y más rápidos que en el caso de las grandes capitalizaciones. El valor liquidativo del OICVM puede, pues, bajar con más rapidez y fuerza.

Riesgo de gestión discrecional: Sí.
El estilo de gestión discrecional aplicado al fondo se basa en la selección de los valores. Existe el riesgo de que ECHIQUIER MAJOR no esté invertido en todo momento en los valores más rentables. Por lo tanto, la rentabilidad del fondo puede ser inferior al objetivo de gestión. Por otro lado, el valor liquidativo del fondo puede tener rentabilidades negativas.

Riesgo de tipo de interés: Sí.
ECHIQUIER MAJOR puede exponer como máximo el 25 % de su activo a productos de tipos de interés. El valor liquidativo del fondo podría bajar si los tipos de interés suben.

Riesgo de crédito: Sí.

El fondo puede exponer como máximo el 25 % de su activo a instrumentos monetarios o de renta fija. El riesgo de crédito corresponde al riesgo de degradación de la calidad crediticia de un emisor privado o de incumplimiento de este. El valor de los títulos de crédito o de renta fija en los que invierte el OICVM puede bajar, acarreando una bajada del valor liquidativo.

Riesgo de cambio: Sí.
Se trata del riesgo de bajada de las divisas de inversión respecto de la divisa de referencia de la cartera, el euro. En caso de bajada de una divisa frente al euro, el valor liquidativo podría bajar.

▶ Inversores interesados y perfil del inversor tipo:

Inversores interesados:

- Participación Echiquier Major: Todo tipo de inversores.
- Participación Echiquier Major Gestione Patrimoniale in Fondi: dirigida más concretamente a inversores institucionales italianos.

Perfil del inversor tipo:

El Fondo va dirigido a personas físicas o inversores institucionales conscientes de los riesgos inherentes a la tenencia de participaciones de un Fondo de tales características, es decir, le riesgo de mercados de los mercados de renta variable anteriormente definidos.

ECHIQUIER MAJOR puede servir de soporte a contratos individuales de seguro de vida de capital variable, denominados en unidades de cuenta.

ECHIQUIER MAJOR puede servir de soporte de inversión a OICVM gestionados por FINANCIERE DE L'ECHIQUIER.

El fondo se reserva la posibilidad de invertir en OICVM gestionados por FINANCIERE DE L'ECHIQUIER.

El importe razonable para invertir en ECHIQUIER MAJOR depende de la situación financiera de cada interesado. Para determinarlo, cada uno deberá tener en cuenta su activo personal así como profesional en su caso, sus necesidades financieras actuales y a 5 años, aunque también su deseo de asumir o no riesgos en los mercados de renta variable. Se recomienda también con insistencia diversificar lo bastante las inversiones para no exponerlas únicamente a los riesgos de un único Fondo.
Plazo de inversión recomendado: superior a 5 años

▶ Modalidades de determinación y aplicación del resultado:

Capitalización íntegra de los rendimientos. Contabilización de cupones cobrados.

▶ Características de las participaciones: (divisas de denominación, fraccionamiento, etc.)

Las participaciones están denominadas en euros y están fraccionadas.

▶ Modalidades de suscripción y de reembolso:

Las participaciones pueden suscribirse o rembolsarse en milésimas de participación.

El valor inicial de la participación de Echiquier Major asciende a 100 Euros.
El valor nominal de la nueva participación «Echiquier Major Gestione Patrimoniale in Fondi» es idéntico al valor de la participación «Echiquier Major» calculado el día de creación de la nueva participación.

El importe mínimo de suscripción inicial de la participación «Echiquier Major Gestione Patrimoniale in Fondi» es de 10.000 euros.

Las órdenes de suscripción y de reembolso se centralizarán, cada día bursátil antes de las 12 horas, en el depositario:

BNP PARIBAS SECURITIES SERVICES
66, rue de la Victoire
75009 París

realizándose sobre la base del siguiente valor liquidativo calculado a partir de las cotizaciones de cierre del día de centralización de las solicitudes. Las solicitudes de suscripción y reembolso que lleguen después de las 12 horas se realizarán sobre la base del valor liquidativo siguiente al anteriormente mencionado.

El valor liquidativo se calcula a diario, salvo los días festivos según el calendario de la Bolsa de París.

En cumplimiento de lo previsto por el artículo L.214-30 del código monetario y financiero francés, tanto el reembolso por el FI de sus participaciones, como la emisión de participaciones nuevas podrán ser suspendidos, provisionalmente, por la sociedad gestora, cuando las circunstancias excepcionales lo requieran y si el interés de los partícipes lo recomienda.

El valor liquidativo está disponible en Internet en la página web de la sociedad gestora (www.fin-echiquier.fr).

▶ **Gastos y Comisiones:**

➢ **Comisiones de suscripción y de reembolso:**

Las comisiones de suscripción y de reembolso incrementan el precio de suscripción pagado por el inversor o reducen el precio de reembolso. Las comisiones atribuidas al OICVM permiten compensar los gastos soportados por el OICVM en la inversión o desinversión de las cantidades entregadas. Las comisiones no atribuidas al OICVM corresponden a la sociedad gestora, al comercializador, etc.

Gastos a cargo del inversor, aplicados a suscripciones y reembolsos	Base de cálculo	Porcentaje, Baremo
Comisión de suscripción no atribuida al OICVM	valor liquidativo × número de participaciones	Participación Echiquier Major: Máximo 3 % Participación Echiquier Major Gestione Patrimoniale in Fondi: Máximo 6%
Comisión de suscripción atribuida al OICVM	No procede	No procede
Comisión de reembolso no atribuida al OICVM	valor liquidativo × número de participaciones	Máximo 2 %
Comisión de reembolso atribuida al OICVM	No procede	No procede

➢ **Gastos de funcionamiento y de gestión:**

Estos gastos abarcan todos los gastos facturados directamente al OICVM, salvo los gastos de transacciones. Los gastos de transacciones incluyen los gastos de intermediación (corretaje, impuestos bursátiles, etc.) y la comisión por operación, cuando proceda, que puede ser percibida, en particular, por el depositario y por la sociedad gestora.

A los gastos de funcionamiento y de gestión pueden sumarse:

- comisiones por resultados. Estas comisiones se abonarán a la sociedad gestora en cuanto el OICVM haya superado sus objetivos. Se facturarán por lo tanto, al OICVM;
- comisiones por operación facturadas al OICVM;
- una participación de los ingresos de las operaciones de adquisición y de cesión temporal de títulos.

Gastos facturados al OICVM	Base de cálculo	Porcentaje, Baremo
Gastos de funcionamiento y de gestión (IVA incluido) (se incluyen todos los gastos salvo los gastos por transacciones, por resultados y los gastos vinculados a inversiones en OICVM o fondos de inversión)	Activo neto	Participación Echiquier Major: Máximo: 2,392 % (IVA incluido) Participación Echiquier Major Gestione Patrimoniale in Fondi: Máximo: 1,20% (IVA incluido)

Comisión por resultados	Activo neto	Participación Echiquier Major: No procede Participación Echiquier Major Gestione Patrimoniale in Fondi: 20% del resultado del FI por encima del FI por encima del índice Dow Jones Stoxx 600
Proveedores que perciben comisiones por operación: Sociedad Gestora	Importe de cada transacción (sólo para acciones)	Máximo: 0,598 % (IVA incluido)

La remuneración del préstamo de títulos se efectuará para beneficio exclusivo del fondo.

Modalidad de cálculo de la comisión por resultados:

Se descontarán gastos de gestión variables a favor de la sociedad gestora con arreglo a las siguientes modalidades:

- 20% (IVA incluido) del resultado por encima del índice.
- La provisión de gastos de gestión variables se ajustará a cada cálculo del valor liquidativo, sobre la base del 20% (IVA incluido) de resultado del FI por encima del índice Dow Jones Stoxx 600. En caso de que la rentabilidad del OICVM se sitúe por debajo del índice de referencia, esta provisión se reajustará a través de una reversión de las provisiones. Las reversiones de provisiones no podrán superar el importe de las dotaciones.
- El cálculo del resultado por encima del índice de referencia se efectuará por primera vez a partir del día de lanzamiento de la Participación Echiquier Major Gestione Patrimoniale in fondi, tomando en cuenta un valor liquidativo de referencia acordado en la misma fecha.
- La sociedad gestora descontará anualmente, el último día bursátil hábil del mes de diciembre de cada año, los gastos de gestión variables. Los gastos de gestión variables sólo se imputarán si el valor liquidativo al final del ejercicio es superior al valor nominal inicial del primer ejercicio, o al valor liquidativo al inicio del ejercicio para los siguientes ejercicios contables.
- En caso de reembolso de participaciones, si existe una provisión para gastos de gestión variables, la parte proporcional a las participaciones reembolsadas corresponderá a la sociedad gestora.

➢ **Procedimiento de selección de los intermediarios:**

La selección de los intermediarios se realizará en función de su competencia particular en el campo de las acciones, basándose:

- en la correcta ejecución de las órdenes (liquidez de mercado, etc.)
- en su capacidad de presentación de sociedades
- en su participación en las inversiones privadas e introducciones en Bolsa
- en la calidad de su análisis
- en la correcta liquidación de las operaciones
- Por último, su capacidad de tratamiento de bloques en pequeñas y medianas capitalizaciones constituye asimismo un elemento fundamental de la selección del intermediario.

III. Información de carácter comercial:

Las solicitudes de información y los documentos relativos al fondo pueden obtenerse dirigiéndose directamente a la sociedad gestora:

FINANCIERE DE L'ECHIQUIER
53, avenue d'Iéna
75.116 París
www.fin-echiquier.fr

El valor liquidativo del fondo está disponible previa petición a la sociedad gestora.

IV. Normas de inversión:

1. En virtud del principio de reparto de riesgos, el FI no puede invertir más del 5% de su activo en títulos de capital, en instrumentos de deuda o en participaciones o títulos de Fondo Comunes de Créditos emitidos por una misma entidad.

2. No obstante lo dispuesto en la norma anterior:

   a – Este límite puede llegar al 10% si el valor total de los instrumentos invertidos en varias entidades que conforman un mismo emisor no supera el 20% del activo y si el valor total de dichos instrumentos no supera el 40% del activo. No obstante, durante los seis meses siguientes a la fecha de autorización del fondo, no será aplicable el límite del 40%. Las inversiones subyacentes de los contratos a plazo se tienen en cuenta para el cálculo del ratio del 5 %, 10 %, 20 %, 40 %, salvo los contratos sobre índices reconocidos por la AMF. Otro tanto ocurre con los instrumentos financieros que incorporen total o parcialmente un instrumento financiero a plazo.

   b – Este mismo límite alcanza el 35% cuando se trata de instrumentos financieros emitidos o garantizados por un Estado miembro de la OCDE, por colectividades territoriales de un Estado miembro de la Comunidad Europea o miembro del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, o por un organismo internacional de carácter público al que pertenezcan uno o varios Estados miembros de la Comunidad Europea o del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, o si se trata de títulos emitidos por la Caja de amortización de la deuda social.

   El límite del 40% no se aplica al conjunto de dichos instrumentos financieros. Para la aplicación de esta disposición, si determinados títulos de un mismo emisor están garantizados y otros no, su suma en el OICVM no podrá nunca superar el 35% del activo, correspondiendo el 10% de dicho porcentaje, como máximo a los títulos no garantizados. Estos últimos estarán sometidos a los ratios de derecho común.

   c – Este mismo límite se eleva al 100% si se trata de instrumentos financieros emitidos o garantizados por uno de los organismos enumerados en el párrafo 1 del apartado b anterior, procedentes al menos de 6 emisiones distintas, cuando ninguna supere el 30% del activo del OICVM.

   d – Por último, el límite del 5% se eleva al 25% si se trata de obligaciones hipotecarias emitidas por sociedades hipotecarias en cumplimiento del apartado 2 del I del artículo L.515-13 del Código monetario y financiero o en títulos europeos equivalentes, en obligaciones emitidas por una entidad de crédito cuyo objeto exclusivo sea la refinanciación de los pagarés que cumplan lo dispuesto en artículos L. 313-42 a L.313-49 del Código
monetario y financiero, emitidos para movilizar créditos a largo plazo representativos de préstamos hipotecarios, siempre que dichas obligaciones tengan las mismas características que los pagarés.

   El conjunto de estas obligaciones no debe superar el 80% del activo del Fondo.

3. El FI podrá invertir hasta el 20% de su activo en depósitos en una misma entidad de crédito.

4. El FI no podrá invertir más del 20% de su activo en títulos de capital, en instrumentos de deuda o en participaciones o títulos de Fondos Comunes de Créditos de una misma entidad, en depósitos invertidos en ésta o en riesgo de contraparte.

5. El FI podrá invertir hasta el 10% de su activo en:
   - bonos de suscripción,
   - bonos de caja,
   - pagarés,
   - pagarés hipotecarios,
   - acciones o participaciones de fondos de inversión de derecho extranjero que cumplen los requisitos fijados por el Reglamento general de la Autoridad de los Mercados Financieros francesa,
   - acciones o participaciones de FIR, FCIMT, OICVM o fondos de inversión franceses o extranjeros que inviertan más del 10% en participaciones o acciones de OICVM o fondos de inversión, OICVM de adhesión, OICVM con normas de inversión menos estrictas, OICVM con procedimiento abreviado, OICVM contractuales,
   - instrumentos financieros no negociados en mercados regulados o TCN que no cumplan las cuatro condiciones de admisibilidad requeridas.

6. El FI se acoge al método lineal para el cálculo del compromiso en las cuentas de orden (fuera del balance).

V. Normas de valoración y contabilización de activos:

V-1 - Normas de valoración de activos

A – Método de valoración

- Los instrumentos financieros y valores negociados en un mercado regulado se valoran a su precio de mercado.

  No obstante, los instrumentos siguientes se valorarán con métodos específicos:
  - Las obligaciones y acciones europeas se valoran a su precio de cierre, los títulos extranjeros al último precio conocido.
  - Los instrumentos de deuda y equivalentes negociables que no dan lugar a transacciones significativas se valoran aplicando un método actuarial, siendo el tipo de actualización elegido el de las emisiones de títulos equivalentes, al que se aplicará, cuando proceda, una diferencia representativa de las características intrínsecas del emisor del título.
    No obstante, los instrumentos de deuda negociables con un vencimiento inferior o igual a 3 meses en ausencia de sensibilidad particular podrán valorarse según el método lineal.
  - Los instrumentos de deuda negociables con un vencimiento inferior a 3 meses se valoran al tipo de negociación de compra. Se practica una amortización lineal del descuento o de la sobrecotización hasta el vencimiento del TCN.
  - Los instrumentos de deuda negociables con vencimiento superior a 3 meses se valoran al tipo de mercado.
  - Las participaciones o acciones de OICVM se valoran a su último valor liquidativo conocido.
  - Los títulos que dan lugar a contratos de cesión o de adquisición temporal se valoran de conformidad con la normativa en vigor según las condiciones del contrato de origen.

- Los instrumentos financieros no negociados en un mercado regulado se valoran bajo la responsabilidad de la sociedad gestora a su valor probable de negociación.

- Los warrants o bonos de suscripción obtenidos gratuitamente por inversiones privadas o ampliaciones de capital se valorarán a partir de su admisión en un mercado regulado o desde la organización de su adjudicación directa.

- Contratos:
  - Las operaciones en mercados a plazo firme (futuros) se valoran a su precio de compensación y las operaciones condicionales (opciones) según el título de soporte.
  - El valor de mercado de los futuros es igual al su precio en euros multiplicado por el número de contratos.
  - El valor de mercado de las opciones es igual a su traducción a equivalente subyacente.
  - Los swaps de tipos de interés se valoran al tipo de mercado con arreglo a las disposiciones contractuales.
  - Las operaciones en las cuentas de orden se valoran a su valor de mercado.

- Los instrumentos financieros cuya cotización no se hubiera declarado al día de valoración o cuya cotización se hubiera corregido se valoran a su valor probable de negociación bajo la responsabilidad del consejo de
- administración de la sociedad gestora. Estas valoraciones y su justificación se comunican al auditor cuando realice sus controles.

B - Modalidades prácticas

- Las acciones y las obligaciones se valoran a partir de las cotizaciones recogidas en la base de datos Finalim y Bloomberg en función de su lugar de cotización. Las posibilidades de investigación se completan con "Fin' xs" de Télékurs y "Securities 3000" de Reuters:

  - Asia- Oceanía: extracción a las 12 h para la cotización al precio de cierre del día.
  - América: extracción a las 9 h para la cotización al precio de cierre de la víspera.
    extracción a las 16.45 h para la cotización al precio de apertura del día.

- Europa (salvo Francia): extracción a las 19.30 h para la cotización al precio de cierre del día.
  extracción a las 14.30 h para la cotización al precio de apertura del día.
  extracción a las 9 h para la cotización al precio de D-1.
- Francia: extracción a las 12 h y a las 16 h para la cotización al precio de apertura del día.
  extracción a las 17.40 h para la cotización al precio de cierre del día.
- Operadores: extracción a las 14 h para la cotización según las disponibilidades de precios.

- Las posiciones en los mercados de futuros de cada valor liquidativo se valoran sobre la base de los precios de compensación del día.

  Las posiciones en los mercados de opciones de cada valor liquidativo se valoran según los principios empleados para su subyacente.

  - Asia – Oceanía: extracción a las 12 h.
  - América: extracción D+1 a las 9 h.
  - Europa (salvo Francia): extracción a las 19.30 h.
  - Francia: extracción a las 18 h.

V-2 - Método de contabilización

- El método de contabilización utilizado para el registro de los rendimientos de los instrumentos financieros es el del cupón cobrado.

- La contabilización del registro de los gastos de transacciones se hace neta de gastos.

REGLAMENTO DEL FI ECHIQUIER MAJOR

TÍTULO 1 – ACTIVO Y PARTICIPACIONES

Artículo 1 - Participaciones en copropiedad

Los derechos de los partícipes estarán divididos en participaciones, correspondiendo cada una de ellas a una fracción equivalente del activo del fondo. Cada partícipe de una participación gozará de un derecho de copropiedad sobre los activos del fondo proporcional al número de participaciones que posea.

La duración del fondo será de 99 años contados desde su fecha de creación, salvo en los casos de disolución anticipada o de prórroga previstos en el presente reglamento.

El fondo podrá proceder a operaciones de reagrupación o de división de las participaciones.

Las participaciones podrán fraccionarse, por decisión del Consejo de Administración de la Sociedad gestora, en décimas, centésimas, milésimas o diezmilésimas participaciones de participación, denominadas fracciones de participación.

Las disposiciones del reglamento que regulen la emisión y el reembolso de participaciones serán de aplicación a las fracciones de participaciones cuyo valor será siempre proporcional al de la participación que representen. Todas las demás disposiciones del reglamento relativas a las participaciones serán de aplicación a las fracciones de participaciones sin que resulte necesario especificarlo, salvo cuando se disponga lo contrario.

Por último, el Consejo de Administración de la sociedad gestora podrá, a su voluntad, proceder a la división de las participaciones, mediante la creación de nuevas participaciones que se atribuirán a los partícipes a cambio de las antiguas participaciones.

Artículo 2 - Importe mínimo del activo

No se podrá proceder al reembolso de las participaciones si el activo del FI se sitúa por debajo de los 300.000 euros; en este caso, y a menos que el activo se sitúe durante este período por encima del citado importe, la sociedad gestora tomará las medidas necesarias para proceder a la fusión o a la disolución del fondo en un plazo de treinta días.

Artículo 3 - Emisión y reembolso de las participaciones

Las participaciones se emitirán en cualquier momento a petición de los partícipes, sobre la base de su valor liquidativo incrementado, en su caso, con las comisiones de suscripción.

Las suscripciones y los reembolsos se llevarán a cabo en las condiciones y según las formalidades estipuladas en el folleto explicativo simplificado y en la nota detallada.

Las participaciones del fondo de inversión podrán admitirse a cotización en Bolsa con arreglo a la normativa vigente.

Las suscripciones deberán haberse liberado íntegramente al día del cálculo del valor liquidativo. Podrán realizarse en efectivo y/o mediante aportación de valores mobiliarios. La sociedad gestora goza del derecho a rechazar los valores propuestos y, a estos efectos, dispone de un plazo de siete días contados desde su depósito para emitir su decisión. En caso de aceptación, los valores aportados se valorarán de acuerdo con las normas establecidas en el artículo 4 del presente Reglamento y la suscripción se considerará realizada en base al primer valor liquidativo posterior a la aceptación de los valores afectados.

Los reembolsos se llevarán a cabo exclusivamente en efectivo, salvo en el caso de liquidación del fondo siempre y cuando los partícipes hayan notificado su conformidad con el hecho de ser reembolsados mediante títulos. El depositario abonará los reembolsos en el plazo máximo de los cinco días siguientes al de la valoración de las participaciones.

Sin embargo, si, en caso de concurrir circunstancias excepcionales, el reembolso requiriese la realización previa de activos incluidos en el fondo, este plazo podrá prorrogarse, sin que pueda exceder de treinta días.

Salvo en caso de sucesión o de donación-partición, la cesión o la transmisión de participaciones entre partícipes o de partícipes a terceros se entenderá asimilada a un reembolso seguido de una suscripción; si se tratare de un tercero, el importe de la cesión o de la transmisión deberá, en su caso, completarse por el beneficiario para alcanzar como mínimo el importe de la suscripción mínima exigida en el folleto explicativo simplificado y en el folleto completo.

En cumplimiento de lo previsto por el artículo L 214-30 del código monetario y financiero francés, tanto el reembolso por el FI de sus participaciones, como la emisión de participaciones nuevas podrán ser suspendidos, provisionalmente, por la sociedad gestora, cuando las circunstancias excepcionales lo requieran y si el interés de los partícipes lo recomienda.

Cuando el activo neto del FI se sitúa por debajo del importe fijado por la normativa, no se podrá proceder a reembolso alguno de las participaciones.

Artículo 4 - Cálculo del valor liquidativo

El cálculo del valor liquidativo de la participación se llevará a cabo teniendo en cuenta las reglas de valoración que figuran en la nota detallada del folleto explicativo completo.

TÍTULO 2 - FUNCIONAMIENTO DEL FONDO

Artículo 5 - La sociedad gestora

La gestión del fondo la llevará a cabo la sociedad gestora de conformidad con la orientación establecida para el fondo.

La sociedad gestora actuará en cualquier circunstancia por cuenta de los partícipes y es la única que podrá ejercer los derechos de voto derivados de los títulos que se encuentren en el fondo.

Artículo 5 bis - Normas de funcionamiento

Los instrumentos y depósitos que pueden conformar el activo del fondo, así como las normas de inversión se describen en la nota detallada del folleto explicativo completo.

Artículo 6 - El depositario

El depositario se encargará de la conservación de los activos incluidos en el fondo y analizará las órdenes de la sociedad gestora que se refieren a las compras o ventas de títulos, así como las relativas al ejercicio de los derechos de suscripción y de atribución asociados a los valores incluidos en el fondo. Se encargará también de los cobros y de los pagos.

El depositario deberá garantizar la legalidad de las decisiones tomadas por la sociedad gestora. Deberá, en su caso, adoptar cualesquiera medidas preventivas que estime necesarias. En caso de litigios con la sociedad gestora, procederá a informar a la Autoridad de los Mercados Financieros francesa.

Artículo 7 - El Auditor

El Consejo de Administración de la sociedad gestora designará a un Auditor por un período de seis ejercicios, previa conformidad de la Autoridad de los Mercados Financieros francesa.

El Auditor llevará a cabo las diligencias y controles previstos por la ley y se encargará de certificar, cuando proceda, la veracidad y la legalidad de las cuentas y de las indicaciones de naturaleza contable que figuren en el informe de gestión.

El auditor podrá ser reelegido en su cargo.

Comunicará tanto a la Autoridad de los Mercados Financieros francesa como a la sociedad gestora del FI las irregularidades e incoherencias que detecte en el cumplimiento de su misión.

Las valoraciones de los activos y la determinación de las paridades de canje en las operaciones de transformación, fusión o escisión se llevarán a cabo bajo el control del Auditor.

Se encargará de valorar cualquier aportación en especie y redactará, bajo su responsabilidad, un informe relativo a su valoración y a su remuneración.

Certificará la exactitud de la composición del activo y de los demás elementos del fondo antes de su publicación.

Los honorarios del Auditor se fijarán de común acuerdo entre éste y el Consejo de Administración de la sociedad gestora, teniendo en cuenta un programa de trabajo en el que se indicarán las tareas que se estimen oportunas.

En caso de liquidación, el Auditor valorará el importe de los activos y redactará un informe acerca de las condiciones de dicha liquidación.

Certificará las situaciones que sirvan de base para la distribución de dividendos a cuenta.

Sus honorarios se incluirán dentro de los gastos de gestión.

Artículo 8 – Cuentas del ejercicio e informe de gestión

Al cierre de cada ejercicio, la sociedad gestora redactará los documentos de resumen correspondientes y un informe relativo a la gestión del fondo durante el ejercicio transcurrido.

El inventario irá certificado por el depositario y el conjunto de los documentos citados en el párrafo anterior se supervisará por el Auditor.

La sociedad gestora pondrá esta documentación a disposición de los partícipes en los cuatro meses siguientes al cierre del ejercicio y les informará del importe de las cantidades a las que tienen derecho: dicha documentación se enviará por correo a petición expresa de los partícipes o se podrá consultar en los locales de la sociedad gestora o del depositario.

TÍTULO 3 - MODALIDADES DE APLICACIÓN DE LOS RESULTADOS

Artículo 9

El resultado neto del ejercicio equivale al importe de los intereses, atrasos, dividendos, primas y lotes, primas de asistencia así como cualesquiera ingresos que se refieran a los títulos constitutivos de la cartera del fondo; dicho resultado se incrementará con el producto de las cantidades disponibles en su momento y se le descontarán los gastos de gestión y la carga de los préstamos.

Las cantidades objeto de distribución equivaldrán al resultado neto del ejercicio incrementado con los saldos aplazados; a dichas cantidades se añadirá o descontará, en su caso, el saldo de las cuentas de regularización de los ingresos correspondientes al ejercicio cerrado.
La sociedad gestora acuerda la distribución de los resultados.

Las cantidades que puedan ser objeto de distribución se capitalizan íntegramente salvo las que dan lugar a una distribución obligatoria en virtud de la ley.

TÍTULO 4 - FUSIÓN - ESCISIÓN - DISOLUCIÓN - LIQUIDACIÓN

Artículo 10 - Fusión – Escisión

La sociedad gestora podrá optar entre aportar todos los activos del fondo a otro OICVM gestionado por la misma, o dividir el fondo en dos o más fondos de inversión, de cuya gestión se encargará.

Dichas operaciones de fusión o de escisión sólo podrán llevarse a cabo un mes tras la notificación de las mismas a los partícipes. Darán lugar a la expedición de un nuevo certificado que refleje el número de participaciones que posee cada partícipe.

Artículo 11 - Disolución - Prórroga

Si los activos del fondo se sitúan, durante treinta días, por debajo del importe fijado en el artículo 2 anterior, la sociedad gestora informará de ello a la Autoridad de los Mercados Financieros francesa y procederá a la liquidación del fondo, a menos que decida una operación de fusión con otro fondo de inversión.

La sociedad gestora podrá disolver anticipadamente el fondo; en este caso, deberá comunicar su decisión a los partícipes, teniendo en cuenta que desde la fecha de comunicación no se podrán aceptar solicitudes de suscripción o de reembolso.

La sociedad gestora procederá asimismo a la disolución del fondo en caso de solicitud de reembolso de la totalidad de las participaciones, del cese de funciones del depositario, cuando ningún otro depositario haya sido elegido, o a la expiración de la vida del fondo, si no ha sido objeto de prórroga.

La sociedad gestora informará por correo a la Autoridad de los Mercados Financieros francesa de la fecha y del procedimiento que vaya a seguirse. A continuación le enviará el informe del Auditor.

La sociedad gestora podrá decidir la prórroga de un fondo de común acuerdo con el depositario. Tal decisión deberá tomarse como mínimo tres meses antes de la expiración de la duración prevista para el fondo y deberá comunicarse a los partícipes y a la Autoridad de los Mercados Financieros francesa.

Artículo 12 - Liquidación

En caso de liquidación, el depositario o, en su caso, la sociedad gestora, se encargará de las operaciones de liquidación. A estos efectos, gozarán de las más amplias facultades para realizar los activos, pagar a los acreedores eventuales y repartir el saldo disponible entre los partícipes, en efectivo o en valores.

El Auditor y el depositario seguirán ejerciendo sus funciones hasta que terminen las operaciones de liquidación.

TÍTULO 5 - LITIGIOS

Artículo 13 - Competencia - Elección del domicilio

Cualquier litigio relativo al fondo que se pudiera suscitar durante el período de funcionamiento del mismo o en el momento de su liquidación, bien entre los partícipes, bien entre éstos y la sociedad gestora o el depositario se someterá a la jurisdicción de los tribunales competentes.

[Consta sello que reza:
Autorité des Marchés Financiers
Servicio de prestatarios y de productos de ahorro.
17, place de la Bourse
75082 PARÍS CEDEX 2
TEL: 01.53.45.60.00
FAX: 01.53.45.61.10]